



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

### Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA  
Palacio de la Luz  
Montevideo  
9  
UY

Nro de Fax 1  
Nro Proveedor 600014

### Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha  
P53628 / 04.12.2020  
Persona de contacto/Tel.  
M. Belen Cisnero/155 INT.1246  
Nuestro nº fax

Nro de Licitacion  
**P536280001**

Montevideo, 20 de enero de 2021

### CIRCULAR N° 2

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA:** LICITACION PUBLICA P53628

**GRUPO:** 610

**OBJETO:** SUMINISTRO DE MEDIDORES BÁSICOS INTELIGENTES Y EL SOFTWARE ASOCIADO, TRABAJANDO EN UNA SOLUCIÓN AMI (ADVANCED METERING INFRASTRUCTURE); Y EL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE.

#### **A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:**

**Se agrega al Pliego de Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios:**

#### **29 CAUSAL DE FUERZA MAYOR**

Se considera causa de fuerza mayor a los efectos del Contrato, los hechos que reúnan las características de ser inevitables, imprevisibles e irresistibles; que afecten la normal ejecución del mismo, siempre que se hayan adoptado todas las medidas razonables para evitar o reducir los daños consiguientes y cuya ocurrencia no resulta imputable a las Partes.

Se consideran eventos de fuerza mayor a los efectos de la presente Contratación sin consistir en una lista taxativa, los siguientes:

- 1) Guerra, estado de beligerancia, invasión, guerra civil, revolución, rebelión, piratería, motines, tumultos, insurrecciones o usurpación de poder;
- 2) Confiscaciones, expropiaciones, daños o destrucción causadas por las Autoridades de Gobierno o sus agentes;
- 3) Desastres naturales, tales como terremotos, erupciones volcánicas, tifones, tormentas y huracanes, inundaciones, tornados,



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

incendios forestales, turbonadas;

4) Naufragio de barcos, descarrilamiento de trenes;

5) Pandemias, epidemias u otros motivos sanitarios de alto riesgo (así reconocidos por la autoridad competente);

6) Cualquier otra causa de fuerza mayor que sea reconocida como tal.

De producirse un evento de fuerza mayor, la parte afectada debe notificar a la otra por escrito, dentro de las 48 horas desde que toma conocimiento del evento, dicha notificación se considerará invocación de la causal de fuerza mayor. Se considera que ha tenido lugar la detección del evento por la parte que la invoca, cuando esta parte afirme que ha tenido conocimiento de la misma, sin que la mera presencia de su personal o de sus subcontratistas en el lugar pueda presuponer la toma de conciencia del hecho en cuestión. El no cumplimiento del plazo, será considerado renuncia a la invocación de fuerza mayor.

Dentro del plazo de diez (10) días hábiles, la parte que alegue el evento de fuerza mayor, debe presentar a la otra parte la documentación probatoria que justifique la ocurrencia de la causa alegada. La falta de cumplimiento del plazo establecido, será considerada como renuncia a la invocación de dicha causal. La misma no será de aplicación en los casos en los que la parte que invoca el hecho de fuerza mayor, remite documentación probatoria en el plazo de diez días establecido y la otra parte solicite cualquier aclaración o documentación adicional.

Se podrá reducir drásticamente la actividad, dejar en suspenso o rescindir el Contrato, a solicitud de cualquiera de las partes que invoque razones de fuerza mayor, cuando a juicio de UTE tales razones provoquen la imposibilidad de la ejecución acordada en el Contrato. Para estas tres alternativas, de ocurrir los hechos mencionados y cumplidas las formalidades del caso, los mismos no darán lugar a reclamación por ninguna de las Partes.

Para el caso de reducir drásticamente o suspender la actividad, el Contrato podrá continuar ejecutándose normalmente una vez superados los inconvenientes y sus consecuencias.

En caso de rescindir el Contrato, las partes acordarán el inventario de los materiales en poder del Contratista, a efectos de cierre del mismo y las facturaciones pendientes.

El COVID-19 por sí mismo no constituye una causal de fuerza mayor, no obstante sus consecuencias y efectos podrían llegar a revestir eventos "per se" de fuerza mayor que justifiquen una causa no imputable que justifique la exoneración de responsabilidad. Por tal motivo, la parte afectada que invoque esta situación, deberá



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

presentar los argumentos y documentación probatoria, la cual será analizada caso a caso por la Administración, quien determinará si constituyó o no fuerza mayor.

### **B) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:**

**PREGUNTA 1:** Requerimos información sobre forma y plazo de consultas. ¿A qué corresponde la fecha 28/01/21, considerando que las ofertas deben enviarse el 11/02/21?

**RESPUESTA 1:** Según el punto 3 - Aclaraciones de Pliego de la Parte II del Pliego de Condiciones, "Cualquier persona física o jurídica interesada en presentarse al llamado; podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones, con una antelación de hasta 10 (diez) días hábiles (Licitaciones Públicas)"..." antes de la respectiva fecha fijada para el acto de apertura de ofertas".

Las consultas o solicitudes de prórroga deben enviarse por escrito a la Gerencia de Sector Compras (Atención Personalizada a Proveedores), a través de la casilla de correo uteabast@ute.com.uy de acuerdo al punto 1.4.2. del Pliego de Condiciones Parte II.

Respecto a la fecha mencionada que se encuentra en la página Web de ARCE, la misma se genera automáticamente y data el plazo límite para solicitar prórrogas o aclaraciones correspondientes a 10 días hábiles antes de la fecha de apertura a realizarse el 11/02/2021.

**PREGUNTA 2:** Aceptan que la Boleta de garantía (Bank Security) sea en una versión en Inglés.

**RESPUESTA 2:** En caso de presentar garantías en idiomas distintos al español, las mismas serán aceptadas debiendo ser acompañadas de su correspondiente traducción y demás requisitos, los cuales por falta de información en la consulta no es posible especificar. Para dar una respuesta más exacta es necesario contar con mayor información sobre la garantía a presentar ya que lo requerido varía según el tipo.

**PREGUNTA 3:** Existe alguna fecha aproximada para disponer de las respuestas a todas las consultas realizadas por los proveedores y cuál será la forma de recibirlas.



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

**RESPUESTA 3:** Las consultas son estudiadas y una vez que se disponga de las respuestas se publica la circular, con anterioridad a la fecha de apertura.

Según el punto 3, "Aclaraciones de los Pliegos" y punto 4, "Modificaciones del Pliego Particular", del Pliego de Condiciones Generales, toda información ampliatoria o modificaciones que la Administración estime del caso realizar con anterioridad al llamado, será publicada en los sitios Web de UTE y ARCE. Así mismo serán enviadas vía correo electrónico a quienes se hayan registrado como Interesados al pliego, inscriptos para el llamado específico en el sitio Web de UTE.

Saluda atentamente,